

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

URUGUAY

I. INFORMACIÓN BÁSICA

▪ País/Región:	Uruguay
▪ Nombre de la CT:	Programa de mejora de caminos rurales productivos
▪ Número de la CT:	UR-T1140
▪ Jefe de equipo/Miembros:	Andrés Pereyra, Jefe de Equipo y Miroslava Nevo, Jefe de Equipo Alterno (INE/TSP); Elías Rubinstein (TSP/CUR); Nadia Rauschert y David Salazar (FMP/CUR); Rodolfo Graham (LEG/SGO); Adriana Torres y Cecilia Castelnovo (CSC/CUR); y Virginia Navas (INE/TSP)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo (OS)
▪ Número y nombre de la operación vinculada:	UR-L1114 - Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos
▪ Fecha autorización de síntesis de CT:	Abril 2016
▪ Beneficiario:	República Oriental del Uruguay
▪ Organismo ejecutor:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Presidencia de la República.
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo para Preparación de Proyectos de Infraestructura (<i>Infrafund</i>) (IPF)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$400.000
▪ Contrapartida local:	US\$316.000 (en efectivo)
▪ Periodo de desembolso:	24 meses
▪ Fecha de inicio:	Julio 2016
▪ Unidad de preparación:	División de Transporte (INE/TSP)
▪ Unidad responsable de desembolsos:	Oficina de País del Banco Uruguay (CUR)
▪ CT incluida en la estrategia de país (s/n):	Sí
▪ CT incluida en el CPD (s/n):	No
▪ Alineación con la Estrategia Institucional 2010-2020:	(i) infraestructura para la competitividad y el bienestar social; (ii) instituciones para el crecimiento y el bienestar social; y (iii) protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promoviendo la energía renovable y seguridad alimentaria

II. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO ASOCIADO

- 2.1 **Crecimiento económico e infraestructura vial rural departamental.** Uruguay cuenta con aproximadamente 40.000 km de caminos rurales en jurisdicción de los Gobiernos Departamentales (GD), quienes son responsables de su conservación con aporte de financiamiento y conocimiento técnico por parte del Gobierno de Uruguay (GdU). El crecimiento del sector agropecuario en la última década, que incrementó la producción de 122% y 63% respectivamente, se ha traducido en mayor presión sobre la conservación y condiciones de circulación de los caminos rurales. A su vez, el gasto y la política de conservación de estos caminos no se adecuaron plenamente a la nueva realidad y como resultado, el esfuerzo realizado por el GdU y los GD no ha sido suficiente para sostener la conservación de carreteras y caminos rurales. En 2011 el GdU estimaba que

apenas el 43% de la red vial rural departamental se encontraba en buenas condiciones.

- 2.2 **Institucionalidad y política de conservación vial.** En el marco de una nueva política de descentralización, la Ley de Presupuesto Nacional 18.719/2015 trasladó desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) a la OPP de la Presidencia de la República, la competencia de asesoramiento técnico y administrativo del apoyo financiero a los GD para la gestión de la red vial rural bajo su jurisdicción.
- 2.3 **Préstamo asociado.** La Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) (UR-O1150) y el primer Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (UR-L1114) permitirán rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. El objetivo del programa es mejorar la productividad de las áreas rurales a través de la construcción, mejora, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, así como la mejora de la movilidad y de los servicios de transporte de carga y personas bajo jurisdicción de los GD. Para lograr esto, el programa financiará obras de rehabilitación y conservación de caminos rurales, incluyendo nuevas técnicas de pavimentación, así como el fortalecimiento institucional de los GD y la OPP, incorporando instrumentos de gestión técnica, financiera, ambiental y social, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de mayores capacidades técnicas.
- 2.4 La CCLIP es por un monto de US\$300 millones y tendrá una duración de 15 años. La primera operación será un programa de obras múltiples de US\$130 millones (US\$75 millones financiados por el Banco), con un plazo de desembolso de cinco años. El organismo ejecutor de la CCLIP será la OPP, los GD serán coejecutores de la primera operación, para lo cual suscribirán un convenio de adhesión en los términos que se acuerden con el Banco y en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

- 3.1 **Justificación.** El GdU pretende incrementar el gasto en la infraestructura de caminos rurales departamentales, mejorando la calidad de la ejecución y asegurando su mantenimiento. A través de la CCLIP y de aportes propios, el GdU prevé asegurar financiamiento de corto, medio y largo plazo para rehabilitación y mantenimiento de la caminería rural departamental, orientando la política hacia la conservación de la infraestructura. Para esto prevé la introducción de nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, la innovación en tecnologías de pavimentación y promover mayor participación del sector privado en la ejecución vial. Mediante esta Cooperación Técnica (CT) se apoyará la implementación de la nueva política de gestión de caminería rural, colaborando con el fortalecimiento de las capacidades técnicas en la OPP y los GD para llevar adelante el programa.
- 3.2 **Objetivo.** La presente CT tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas en la OPP y en los GD para llevar adelante el programa de préstamo. La misma apoyará el diseño de la política y planes de gestión de la red vial rural departamental, incluyendo los instrumentos de gestión técnica y financiera, los sistemas de inventario y monitoreo, los programas y documentos de capacitación. También colaborará con el desarrollo de un programa de innovación tecnológica en conservación vial ya iniciado, el diseño de

- instrumentos para promover el desarrollo del mercado de empresas de construcción de mediano porte que puedan llevar adelante las obras de conservación de caminos previstas en el programa e instrumentos que promuevan la integración femenina en el sector, particularmente en las actividades operativas.
- 3.3 **Alineación.** La CT está alineada con la Estrategia de País con Uruguay 2016-2020 (GN-2836), en cuanto apoya: (i) el mejoramiento de la infraestructura productiva; y (ii) al fortalecimiento de la gestión urbana y departamental.
- 3.4 Asimismo es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (GN-2788-5) y se alinea con el desafío de desarrollo de productividad e innovación, de manera directa por medio de: (i) desarrollo de capital humano de calidad, al capacitar a los técnicos de la OPP y de los GD en técnicas de planificación, ejecución y supervisión de obras; y (ii) desarrollo de marcos institucionales adecuados, al establecer condiciones para que los aportes nacionales a los GD se realicen sobre bases de racionalidad económica. Además, contribuye al Marco de Resultados Corporativo (CRF) a través del indicador de fortalecimiento de gobiernos subnacionales.
- 3.5 La CT se alinea con el Marco Sectorial de Transporte (GN-2740-3), que tiene como líneas de acción la rehabilitación de sistemas viales que aseguran la plena utilización de activos existentes, incorporando nuevas tecnologías y fortaleciendo las instituciones responsables del mantenimiento de los activos. La CT posee adicionalidad en género, ya que permitirá diseñar instrumentos que promuevan la integración femenina en el sector.
- 3.6 Los resultados de la CT se encuentran alineados con los objetivos del Fondo para Preparación de Proyectos de Infraestructura (*Infrafund*), por cuanto busca complementar las actividades a financiarse a través del programa UR-L1114 relativas a: (i) el fortalecimiento institucional y la preparación estratégica para la gestión de la infraestructura vial; y (ii) la preparación de planes, programas y proyectos específicos de infraestructura vial.

IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 4.1. Las principales actividades de la presente CT se recogen en los siguientes componentes:
- 4.2. **Componente 1: Planes, instrumentos y capacitación.** Este componente incluye: (i) el relevamiento para completar el inventario de caminos rurales; (ii) el estudio técnico económico de alternativas de pavimento y de estrategia de mantenimiento; (iii) la elaboración de los planes de conservación vial departamental y nacional; (iv) los programas, manuales y actividades de capacitación en obras viales, conservación vial, gestión de equipos y análisis económico¹; y (v) un programa de promoción de empresas de mediano porte que puedan realizar las obras del programa de préstamo.
- 4.3. **Componente 2. Innovación tecnológica.** La misma comprende: (i) diseño de protocolo de pruebas de nuevos materiales y técnicas de pavimentación; (ii) ejecución y documentación de pruebas piloto de nuevos materiales y técnicas

¹ Metodología de análisis económico integrada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

de pavimentación; y (iii) protocolos para admisión de nuevos materiales y tecnologías.

4.4. **Otros gastos.** Financiará los costos de auditoría de la CT.

V. MATRIZ DE RESULTADOS

5.1. A continuación se presentan los indicadores de resultados y productos de la CT.

Componente	Indicadores de Resultado	Unidad	Línea de Base	Meta	Medios de Verificación
Componente 1. Planes, instrumentos y capacitación	Estrategia de rehabilitación y conservación de caminos rurales	Km de caminos rurales departamentales sujetos a planes de gestión	0	10.000	Longitud de caminos contenida en los planes departamentales y nacional
Componente 2. Innovación tecnológica	Estrategia para innovación en tecnologías de pavimentación	Protocolo para pruebas y admisión de productos y tecnologías	0	1	Protocolo aprobados por la OPP

Indicadores de Producto	Unidad	Línea de Base	Meta 12 meses	Meta 24 meses	Medios de Verificación	Costo US\$
Componente 1: Planes, instrumentos y capacitación						
1. Relevamiento para completar inventario de características físicas y de estado de la red vial rural	Cartografía digital y base de datos georreferenciada de atributos de características físicas y de estado ² Incluye metodología de relevamiento	0	0	1	Informe de la OPP documentado que la misma se encuentra integrada a sistemas de gestión de caminos rurales Documento con metodología de relevamiento aprobado por la OPP	110.000
2. Estudio técnico económico de alternativas de pavimento y de estrategia de mantenimiento	Documento con análisis técnico, conteniendo alternativa de pavimento y estrategia de mantenimiento definida	0	1	0	Documento aprobado por la OPP	20.000

² Elaborada según criterios de infraestructura de datos espaciales de Uruguay.

Indicadores de Producto	Unidad	Línea de Base	Meta 12 meses	Meta 24 meses	Medios de Verificación	Costo US\$
3. Planes departamentales y plan nacional de gestión vial	Planes identificando caminos a atender caminos, estándar de pavimento, cronograma de ejecución y programa de mantenimiento ³	0	0	20	Documentos con planes departamentales aprobados por los GD y por la OPP Documento con plan nacional aprobado por la OPP	170.000
4. Programa y manuales de capacitación en obras viales, mantenimiento vial, gestión de equipos y análisis económico	Informe final conteniendo programas, manuales y detalle de actividades de capacitación realizadas correspondientes a cada uno de los temas	0	0	4	Informe elaborado por OPP, conteniendo programas y manuales aprobados por la misma y las actividades realizadas	30.000
5. Programa de promoción de empresas de mediano porte	Documento conteniendo programa	0	0	1	Documento aprobado por la OPP	20.000
Componente 2: Innovación tecnológica						
6. Diseño de protocolos para pruebas	Documento técnico	0	1	0	Documento aprobado por la OPP	35.000
7. Ejecución y documentación de pruebas de nuevos materiales y técnicas de pavimentación	Informe de medio término con descripción técnica y datos de las pruebas ejecutadas Informe final de evolución de las pruebas ejecutadas	0	4	4	Documento aprobado por la OPP	316.000
8. Diseño de protocolo para admisión de nuevos materiales y tecnologías	Documento técnico	0	0	1	Documento aprobado por la OPP	15.000

VI. PRESUPUESTO INDICATIVO

6.1 El presupuesto de la CT es de US\$716.000 de los cuales el Banco financia US\$400.000 con recursos del Fondo para la Preparación de Proyectos de Infraestructura (*Infrafund*) en modalidad no reembolsable. Los recursos restantes serán aportados por el beneficiario de la CT. La distribución de los recursos se presenta en el siguiente cuadro:

³ El plan nacional surge del acuerdo entre el GdU y los GD respecto de los caminos a ser contenido en el mismo.

Actividad/Componente	BID (US\$)	Local (US\$)	Total (US\$)
Componente 1: Planes, instrumentos y capacitación	330.000	0	330.000
Relevamiento para completar inventario	110.000	0	110.000
Planes departamental y nacional, instrumentos metodológicos y capacitación	200.000	0	200.000
Programa de promoción de desarrollo de empresas de mediano porte	20.000	0	20.000
Componente 2: Innovación tecnológica	50.000	316.000	366.000
Protocolos y documentación de pruebas	35.000	0	35.000
Pruebas de nuevos materiales y técnicas de pavimentación	0	316.000	316.000
Protocolos para admisión de nuevos materiales y tecnologías	15.000		15.000
Otros gastos: Auditoría de la CT	20.000		20.000
Total	400.000	316.000	716.000

- 6.2 El jefe de equipo será el responsable de la supervisión de la CT con el apoyo de los miembros de equipo.
- 6.3 El beneficiario deberá presentar al Banco los siguientes informes: (i) informe semestral de progreso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de cada semestre calendario; y (ii) un informe final, dentro de los seis meses contados a partir de la finalización de la última actividad del proyecto.

VII. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 7.1 El ejecutor será la OPP a través de la oficina del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS), programa del Banco UR-L1038, que actuará para los aspectos técnicos conjuntamente con la oficina del programa Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) como subejecutor. Ambos programas funcionan en la órbita de la OPP y tienen como cometido suministrar asesoramiento a los GD para la elaboración de programas de desarrollo de infraestructura y gestionar las transferencias financieras del GdU a los mismos.
- 7.2 La OPP tiene un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que le permite gestionar la contratación de recursos de consultoría individual según las necesidades de los distintos programas. Se prevé que los recursos adicionales de consultoría individual requeridos para llevar adelante la CT sean contratados a través del mismo convenio.
- 7.3 **Lecciones aprendidas.** La OPP tiene larga experiencia en préstamos de fortalecimiento de la gestión subnacional. Ha ejecutado tres programas: 993/OC-UR, 1489/OC-UR y 2668/OC-UR, en donde ha mostrado el cumplimiento

de las cláusulas contractuales, una adecuada evaluación de los proyectos, ejecución satisfactoria y el consiguiente logro de los objetivos.

- 7.4 Como se menciona en el ayuda memoria de la misión de identificación del programa UR-L1114, el GdU a través de la OPP ha indicado su interés en la presente CT de apoyo del programa en los términos referidos en la definición de componentes y actividades descriptas.
- 7.5 El seguimiento de la ejecución de la CT será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) informes semestrales requeridos por el Banco; (ii) reuniones periódicas de evaluación del avance; y (iii) participación de un miembro de equipo del Banco en los eventos de capacitación, presentación de protocolos y manuales, ejecución de pruebas y de presentación de planes.
- 7.6 **Adquisiciones y gestión financiera.** Las contrataciones se realizarán de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9) y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9). Los riesgos asociados con la gestión fiduciaria se consideran de nivel bajo. El Plan de Adquisiciones se presenta en el Anexo III. No se prevé financiamiento retroactivo ni contratación anticipada.
- 7.7 El organismo ejecutor presentará un estado financiero auditado final dentro de los 90 días posteriores a la fecha del último desembolso.
- 7.8 **Plazo de ejecución.** El periodo de ejecución será de 22 meses y el plazo de desembolso será de 24 meses.

VIII. RIESGOS DE LA CT Y ASPECTOS ESPECIALES

- 8.1 Al tratarse de una CT de apoyo operativo orientada al diseño y ejecución de un préstamo basado en políticas cuya programación, diseño y ejecución se ha acordado con el GdU, el equipo de proyecto no ha identificado riesgos significativos asociados a la ejecución de la misma.
- 8.2 Por el carácter de los estudios a abordar, no se han identificado riesgos relevantes para poder avanzar en la definición de la política de conservación de los caminos rurales. Apenas completar el inventario para poder avanzar en el diseño de la política podría ser un riesgo, que se evalúa como bajo, ya que el inventario existe y OPP evalúa que solamente requiere completar una fracción absolutamente menor del total de la red atendida por los GD. En este caso se requiere que OPP demuestre disponer de más del 75% de la longitud de caminos rurales inventariada completamente para poder avanzar en el desarrollo de los planes.

IX. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 9.1 No se identificaron excepciones a las políticas del Banco.

X. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 10.1 La CT prevé la ejecución de obras viales de escasa envergadura para la ejecución de las pruebas de tecnología de pavimentación; se prevé que las mismas no generarán impactos negativos significativos debido a que los trabajos

físicos serán de escasa magnitud, tradicionales del punto de vista de ingeniería y se ejecutarán sobre el camino existente dentro del derecho de vía actual, por lo que no se producirán afectaciones prediales que requieran reubicar residentes, ni se intervendrán en áreas ambientales o socialmente sensibles.

- 10.2 Atendiendo la práctica de categorizar la CT de la misma manera que la operación a la que está asociada se clasifica a la misma con Categoría de "B" de conformidad con la Política OP-703.
- 10.3 Durante la preparación de la operación, se desarrollará un análisis ambiental del primer programa que incluirá: (i) una evaluación ambiental y/o social de los proyectos de la muestra representativa centrada en los temas específicos que hayan sido identificados en el proceso de *screening* y *scoping* del MGAS; (ii) el diseño del plan de supervisión y seguimiento de la implementación del primer programa; y (iii) recomendaciones, de ser necesario, de medidas de fortalecimiento del organismo ejecutor en temas ambientales y socioculturales específicos (Anexo III). El programa se ha clasificado como Categoría "B" de conformidad con la Política OP-703.

ANEXOS:

- Anexo I. [Ayuda memoria de la misión de identificación del programa UR-L1114](#)
- Anexo II. [Términos de Referencia](#)
- Anexo III. [Plan de Adquisiciones](#)

AYUDA MEMORIA

Uruguay

Programa de Caminos Rurales Productivos

(UR-L1114)

Misión de Identificación

1 Aspectos generales

- 1.1 Una misión de identificación se realizó en Uruguay entre los días 29 de febrero y 4 de marzo de 2016. La misma estuvo integrada por Andrés Pereyra (INE/TSP), quien la encabezó, Elías Rúbinstein (TSP/CUR) y Nicolás Rezzano (consultor). La misión fue realizada en estrecha colaboración con las autoridades y funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), liderados por el Director de Descentralización e Inversión Pública Pedro Apezteguía y el coordinador del Fondo de Desarrollo del Interior Guillermo Fraga, y con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) encabezados por la Directora de Organismos Multilaterales, Mariella Maglia.
- 1.2 La misión fue realizada con el objetivo de identificar los principales componentes del Programa de Caminos Rurales Productivos y establecer un calendario de trabajo para buscar su aprobación en el segundo semestre de 2016.

2 Tareas Realizadas

- 2.1 El equipo trabajó de forma conjunta con las autoridades y equipos técnicos de OPP en delinear el alcance y principales componentes del programa.

3 Principales Conclusiones

- 3.1 **Instrumento y objetivo.** Durante las reuniones mantenidas surgió la posibilidad de considerar este Programa bajo una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), de la que ésta sería la primera operación. El objetivo de esta línea CCLIP sería contribuir a la mejora de la caminería rural, al tiempo que se fortalece sustancialmente la institucionalidad pública abocada a la planificación y gestión de la misma. Se acordó que la OPP decidirá, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la conveniencia de optar por un CCLIP y lo notificará oportunamente al Banco, antes de comenzar la preparación del documento de Propuesta de Operación del nuevo Programa. En particular, el Primer Programa de la línea CCLIP pretende lograr estos objetivos a través de:
- 3.2 **Componente 1.** Rehabilitación y conservación de la red de caminos rurales de jurisdicción departamental en los caminos rurales de mayor relevancia económica y social. Este componente financiará: (i) obras de adecuación geométrica y estructural de caminos y

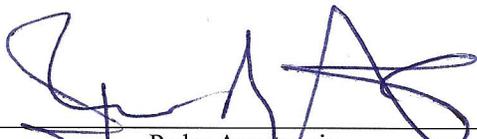
obras de arte, que no impliquen expropiaciones; (ii) rehabilitación estructural y mantenimiento rutinario de caminos y obras de arte; (iii) contratación de supervisión y auditoría de obras.

- 3.3 **Componente 2.** Fortalecimiento Institucional. Este componente financiará: (i) el proceso de innovación tecnológica en la conservación de caminos; (ii) actividades tendientes al desarrollo del mercado de empresas de construcción vial de medio porte que puedan llevar adelante obras como las financiadas por el programa; (iii) generación de capacidades en OPP y en los IDs para la planificación y gestión de la red de caminos departamentales; (iv) estudio de las implicancias del cambio climático en la política de conservación vial de caminería rural; (v) capacitación de IDs en manejo de herramientas de planificación y gestión (incluyendo gestión ambiental y social); (vi) acciones necesarias para el mantenimiento del inventario vial.
- 3.4 También se financiarán los gastos que demande la administración del programa.
- 3.5 **Monto y periodo de ejecución de la operación.** En principio se acordó que el programa tendrá un costo total de US\$ 130 millones, de los cuales US\$75 millones serían financiados por el BID en un periodo de cinco años.
- 3.6 **Cooperación Técnica.** El equipo del BID realizará la solicitud de fondos de cooperación técnica para el desarrollo de instrumentos necesarios para llevar adelante el programa. De modo indicativo, las actividades a desarrollarse en la cooperación técnica incluyen: (i) completar el inventario de la red vial rural necesario para seleccionar los caminos a ser intervenidos; (ii) definición de una política vial, tanto para definir cambios de estándar de los caminos como para establecer la estrategia de mantenimiento de los mismos; (iii) desarrollo de instrumentos para la gestión financiera y presupuestal del programa. Esta cooperación ha sido priorizada por el Gobierno de Uruguay (GdU) en acuerdo con la Representación del Banco en Uruguay y será presentada a la Ventanilla Única en las próximas dos semanas.
- 3.7 **Ejecución.** Los aspectos vinculados con la ejecución de la operación serán estudiados durante la etapa de análisis pero en principio se acordó que el Componente 1 financiaría actividades de rehabilitación y obras (hidráulicas, cambio de estándar, señalización y adecuaciones geométricas), a ser contratadas, con cargo al financiamiento. Además financiará actividades de rehabilitación, obras y mantenimiento (incluyendo el mantenimiento de las obras financiadas por el BID), contratadas o ejecutadas por las Intendencias Departamentales (IDs) con cargo a la contrapartida local.
- 3.8 **Reconocimiento de gastos y contratación anticipada.** Se prevé el reconocimiento retroactivos de gastos posteriores a la aprobación del Perfil de Proyecto; será en la misión de análisis cuando se cuantifiquen los gastos a ser reconocidos. De la misma manera, se prevé la realización de contrataciones anticipadas, las que también serán definidas en la etapa de análisis.

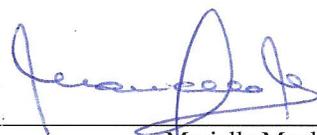
- 3.9 **Muestra representativa.** OPP en coordinación con las IDs propondrá una muestra representativa equivalente a 30% del valor de las obras y rehabilitaciones, que deberá contar con perfiles de proyecto, rubrado y presupuesto de oficina, y ficha ambiental , previamente a la misión de análisis.
- 3.10 **Diseños técnicos definitivos.** OPP se hace responsable de obtener y evaluar los diseños técnicos de los proyectos de la muestra. El BID colaborará en esta actividad en caso de que OPP lo solicite. Igualmente, el BID podrá colaborar en la contratación de la revisión de los estudios definitivos de los proyectos de la muestra representativa.
- 3.11 **Aspectos Ambientales.** Durante la preparación del programa se elaboraran los estudios ambientales necesarios de acuerdo a las políticas del BID en la materia (que incluyen el cumplimiento de la normativa local). OPP se responsabiliza de la realización de éstos estudios, sin perjuicio de la colaboración permanente del BID.
- 3.12 **Evaluación Económica.** OPP realizará la evaluación económica de los proyectos de la muestra. El BID colaborará en esta actividad en caso de que OPP lo solicite.
- 3.13 **Especialista Ambiental.** OPP dispondrá de un especialista ambiental para trabajar en la preparación y ejecución del programa. Dicho especialista será apoyado por los especialistas ambientales, tanto de la División de Transporte como de ESG. Dicho especialista liderará la elaboración del Análisis Ambiental y Social del Programa.
- 3.14 **Análisis Institucional.** OPP preparará informe detallado del esquema institucional que lo vincula a las IDs en la ejecución y mantenimiento de caminería rural, explicando responsabilidades institucionales de OPP e IDs, instancias de decisión sobre asignación de recursos, manejo presupuestal, etc. El informe describirá en detalle la forma en que el programa en preparación se inserta en dicho esquema institucional y como se coordinará con otros programas del Banco (existentes y en preparación).
- 3.15 **Uso de los caminos intervenidos.** OPP realizará un análisis de la logística de las cadenas productivas agroindustriales vinculadas a los caminos intervenidos. El Banco podrá colaborar con esta actividad.
- 3.16 **Análisis jurídico.** OPP y MEF indicarán durante la misión de orientación los referentes jurídicos para interactuar con el abogado que el BID ha asignado al proyecto para establecer las condiciones jurídicas bajo las cuales se realizará la operación.
- 3.17 **Género.** Se acordó analizar las restricciones a la participación de las mujeres en las obras viales rurales, sean éstas contratadas o ejecutadas por las IDs. En caso de que sean pertinentes, se aplicarán medidas en el marco del programa para actuar sobre dichas restricciones, particularmente promoviendo la capacitación de mujeres en actividades en las que se detecte oferta limitada y mayor disparidad de género.

4 Siguintes Pasos y División de Labores

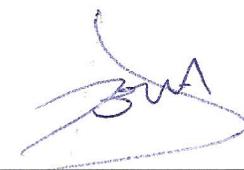
- 4.1 Se realizará una misión de orientación prevista para mayo con el propósito de analizar el avance de la documentación que preparará la OPP, la identificación de los proyectos de la muestra, así como la evaluación ambiental y económica. En la misión se definirán los componentes del programa y el reglamento operativo del programa.
- 4.2 El equipo del BID: (i) realizará la redacción del Perfil de Proyecto, incorporando los insumos y comentarios de las autoridades; el objetivo es lograr la aprobación del Perfil en abril de 2016; (ii) preparará la solicitud de la CT y apoyará en la realización de los términos de referencia para su ejecución.
- 4.3 El equipo de OPP realizará los siguientes insumos que se consideran relevantes para la elaboración del POD y que deberán estar listos con anterioridad a la misión de análisis: (i) definición de muestra representativa, según lo indicado anteriormente; (ii) análisis ambiental y social; (iii) elaboración de análisis institucional; (iv) nombrar especialista ambiental y contraparte jurídica.
- 4.4 **Calendario de la Operación.** De cumplirse con las actividades y acciones previstas por cada una de las partes, se estima que la operación podría ser aprobada en el Directorio del Banco el segundo semestre de 2016. El calendario preliminar estimado de los pasos inmediatos es: (i) aprobación de Perfil de Proyecto en tercera semana de abril; (ii) misión de orientación en la última semana de mayo.



Pedro Apezteguia
Director de Descentralización e Inversión
Pública
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Mariella Maglia
Directora de Organismos Multilaterales
Ministerio de Economía y Finanzas



Andrés Pereyra
Jefe de Equipo
INE/TSP
Banco Interamericano de Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DEPARTAMENTALES Y UN PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE CAMINERÍA RURAL

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Uruguay cuenta con aproximadamente 40.000 km de caminos rurales. Esta red de caminos es jurisdicción de los Gobiernos Departamentales (GD), quienes son responsables de su gestión y mantenimiento, para lo cual cuentan con financiamiento y aporte de conocimiento técnico por parte del Gobierno de Uruguay (GdU).
- 1.2. En la última década el sector agropecuario en Uruguay ha tenido fuertes transformaciones económicas y tecnológicas, que han impulsado el desarrollo del sector y en gran medida del país¹. Este crecimiento se ha traducido en mayor presión sobre la conservación y condiciones de circulación de los caminos rurales, que no estaban dimensionados para el volumen de demanda actual.
- 1.3. Por otra parte, en los últimos años el país ha estado sujeto a fenómenos climáticos extremos de forma más recurrente que en el pasado. En particular, los fenómenos de inundaciones han incrementado su frecuencia y magnitud, lo que ha impactado en mayor exigencia al funcionamiento de las obras hidráulicas y en la conservación de pavimentos; así como en periodos más prolongados en que los caminos no pueden ser utilizados para la movilidad de personas y mercaderías.
- 1.4. El GdU y los GD pretenden implementar una nueva estrategia de gestión de caminos rurales, que permita rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. Para esto se propone, además de incrementar el gasto en rehabilitación y conservación, incorporar nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, apoyar el desarrollo de mayores capacidades técnicas, y promover la innovación tecnológica en la construcción y mantenimiento de caminos rurales.
- 1.5. Con recursos de Cooperación Técnica (UR-T1140) del Banco Interamericano de Desarrollo, el GdU apoyará el diseño de planes de gestión de la red vial rural departamental, incluyendo los instrumentos de gestión técnica y financiera, los sistemas de inventario y monitoreo, los programas y documentos de capacitación. También colaborará con el desarrollo de un programa de innovación tecnológica en conservación vial ya iniciado, el diseño de instrumentos para promover el desarrollo del mercado de empresas de construcción de mediano porte que puedan llevar adelante las obras de conservación de caminos previstas en el programa e instrumentos que promuevan la integración femenina en el sector, particularmente en las actividades operativas.

II. OBJETIVO

- 2.1. Brindar asistencia técnica a los equipos técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para la elaboración de una política de mantenimiento de caminos rurales.

¹ Las exportaciones pasaron de US\$3.000 millones en 2004 a US\$9.200 millones en 2014, impulsadas por el crecimiento agropecuario que pasó de ser el 50% a más del 75% de la participación exportadora. Fuente: Uruguay XXI. <http://www.uruguayxxi.gub.uy>.

III. ALCANCE

3.1. El Consultor deberá dar asistencia técnica los técnicos de la OPP en los siguientes tópicos.

A. Definición de la política de mantenimiento vial

- (i) La consultoría deberá analizar la política actual de mantenimiento vial, las características de la red vial y de su estado, para proponer la nueva política. También deberá analizar la composición del costo de las tareas de mantenimiento por parte de las ID, identificando las oportunidades para su reducción.
- (ii) La política a elaborar considerará la necesidad de introducir planes de mantenimiento vial en el marco del SNIP, las restricciones al incremento de capacidades de las ID y restricciones ambientales, entre otras.
- (iii) Se pretende que la consultoría presente alternativas técnicas, adecuadamente conceptualizadas en cuanto a estándares de caminos y obras de arte, requerimientos financieros y evaluación económica.
- (iv) La consultoría debería abrir un espacio de discusión con OPP y las ID respecto de los escenarios y las posibles políticas, para la elaboración de la política definitiva.
- (v) La política definitiva deberá comprender la definición de los estándares de camino según tipo y drenajes, la definición de sus tareas de mantenimiento, incluyendo las normas de cantidad de equipos, materiales y personal.
- (vi) La consultoría debe definir los criterios para revisar y actualizar normas de cantidad y costos unitarios.

B. Fiscalización de obras y del mantenimiento vial

- (i) La consultoría deberá definir los ensayos, relevamientos y criterios de evaluación para la fiscalización de obras de rehabilitación y las tareas de mantenimiento de pavimentos, drenajes y obras de arte.
- (ii) Deberá considerar las capacidades actuales de las ID, las restricciones para su desarrollo y la existencia del convenio entre OPP y la FING (que eventualmente podrá proponer modificar).

C. Innovación en pavimentación

- (i) La consultoría deberá evaluar la oportunidad de incorporar nuevas técnicas de pavimentación, en particular estabilizados granulares. El análisis debería justificarse en términos técnicos, financieros y económicos en el marco de la elaboración de la política de mantenimiento vial y de los planes de mantenimiento vial.

IV. PRODUCTOS

4.1. El consultor elaborará los siguientes documentos:

4.2. Producto 1: Avance de las tareas en el primer mes de trabajo, conteniendo al menos análisis de las políticas actuales de gestión vial en cada GD y de disponibilidad de equipamiento.

- 4.3. Productos 2 y 3: Informe conteniendo: avance de las tareas hasta el segundo y cuarto mes de trabajo respectivamente.
- 4.4. Producto 4: Informe final conteniendo la política de conservación vial elaborada junto a OPP y los requerimientos para fiscalización de la ejecución.

V. CRONOGRAMA DE PAGOS

- 5.1. El pago se realizará de acuerdo a como se indica a continuación: (i) 10% a la firma del contrato; (ii) 30% con la aprobación de los productos 2 y 3 respectivamente; y (iv) 30% con la aprobación del producto 4.

VI. PLAZOS, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

- 6.1. La coordinación y supervisión de las actividades serán llevadas adelante por la OPP a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Subnacional y del Fondo de Desarrollo del Interior.
- 6.2. El consultor desempeñará su trabajo en las oficinas de la OPP durante todo el periodo de la consultoría. OPP suministrará espacio para desempeñar la tarea, incluyendo mobiliario, útiles de escritorio, computador integrado a la red informática de OPP, conexión a internet y teléfono. También suministrará el servicio de transporte y alojamiento para las visitas al interior.
- 6.3. Para ejecutar el trabajo junto a los GD participará de no menos de 10 reuniones con los técnicos de cada uno. El consultor participará de los espacios de discusión con OPP y los GD, en los cuáles se espera su participación activa, tanto en la presentación de los avances del trabajo o de aspectos técnicos específicos en el marco del mismo
- 6.4. El trabajo se desarrollará durante 6 meses. Las observaciones que OPP realice a los informes de productos deberán ser contestadas en un plazo de siete días hábiles y realizados las actividades correctivas para el informe siguiente.

VII. CALIFICACIONES

- 7.1. Nivel académico y años de experiencia profesional: Ingeniero Civil Vial o Transporte, con especialización en planificación vial.
- 7.2. Experiencia: experiencia profesional mínima de cinco años en mantenimiento vial, diseño geométrico vial o diseño de pavimentos. Capacidades de manejo de herramientas SIG y planillas de cálculo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DEPARTAMENTALES Y UN PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DE CAMINERÍA RURAL

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Uruguay cuenta con aproximadamente 40.000 km de caminos rurales. Esta red de caminos es jurisdicción de los Gobiernos Departamentales (GD), quienes son responsables de su gestión y mantenimiento, para lo cual cuentan con financiamiento y aporte de conocimiento técnico por parte del Gobierno de Uruguay (GdU).
- 1.2. En la última década el sector agropecuario en Uruguay ha tenido fuertes transformaciones económicas y tecnológicas, que han impulsado el desarrollo del sector y en gran medida del país². Este crecimiento se ha traducido en mayor presión sobre la conservación y condiciones de circulación de los caminos rurales, que no estaban dimensionados para el volumen de demanda actual.
- 1.3. Por otra parte, en los últimos años el país ha estado sujeto a fenómenos climáticos extremos de forma más recurrente que en el pasado. En particular, los fenómenos de inundaciones han incrementado su frecuencia y magnitud, lo que ha impactado en mayor exigencia al funcionamiento de las obras hidráulicas y en la conservación de pavimentos; así como en periodos más prolongados en que los caminos no pueden ser utilizados para la movilidad de personas y mercaderías.
- 1.4. El GdU y los GD pretenden implementar una nueva estrategia de gestión de caminos rurales, que permita rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. Para esto se propone, además de incrementar el gasto en rehabilitación y conservación, incorporar nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, apoyar el desarrollo de mayores capacidades técnicas, y promover la innovación tecnológica en la construcción y mantenimiento de caminos rurales.
- 1.5. Con recursos de Cooperación Técnica (UR-T1140) del Banco Interamericano de Desarrollo, el GdU apoyará el diseño de planes de gestión de la red vial rural departamental, incluyendo los instrumentos de gestión técnica y financiera, los sistemas de inventario y monitoreo, los programas y documentos de capacitación. También colaborará con el desarrollo de un programa de innovación tecnológica en conservación vial ya iniciado, el diseño de instrumentos para promover el desarrollo del mercado de empresas de construcción de mediano porte que puedan llevar adelante las obras de conservación de caminos previstas en el programa e instrumentos que promuevan la integración femenina en el sector, particularmente en las actividades operativas.

II. OBJETIVO

- 2.1. Brindar asistencia técnica a los equipos técnicos de los GD para la elaboración de los planes viales departamentales y a los técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para la elaboración del plan nacional resultante de la síntesis de los planes departamentales.

² Las exportaciones pasaron de US\$3.000 millones en 2004 a US\$9.200 millones en 2014, impulsadas por el crecimiento agropecuario que pasó de ser el 50% a más del 75% de la participación exportadora. Fuente: Uruguay XXI. <http://www.uruguayxxi.gub.uy>.

III. ALCANCE

- 3.1. El consultor deberá dar asistencia técnica a tres (3) GD para las siguientes actividades tendientes a elaborar los planes departamentales de caminería rural:
- (i) Relevamiento de capacidades técnicas y en equipamiento de cada GD.
 - (ii) Análisis de fuentes presupuestales y programación financiera de la ejecución quinquenal.
 - (iii) Colaborar en la elaboración del inventario y jerarquización de caminos jurisdicción de cada GD.
 - (iv) Evaluación del estado de conservación de la red vial jurisdicción de cada GD.
 - (v) Identificación de las alternativas de rehabilitación o tareas de mantenimiento mayor requeridas en cada tramo.
 - (vi) Elaboración de estrategia de conservación de cada tramo.
 - (vii) Análisis de costo de las obras y tareas de mantenimiento.
 - (viii) Elaboración del cronograma de ejecución de rehabilitaciones y mantenimiento de cada tramo.
 - (ix) Evaluación económica y financiera del plan de gestión de caminos rurales para cada GD.
- 3.2. A su vez, el consultor deberá trabajar junto a los consultores que atienden a los restantes departamentos en la elaboración de sus planes viales, así como al especialista de infraestructura vial en la elaboración del plan nacional y asistir al especialista en infraestructura vial en la elaboración de las directrices de la política de gestión del mantenimiento vial, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:
- (i) Sistematizar la información de los planes viales departamentales y elaborar plan nacional a partir de criterios definidos en la Comisión Sectorial de Descentralización.
 - (ii) Deberá analizar la política actual de mantenimiento vial que aplican los GD.
 - (iii) Definición de los estándares de camino según tipo y drenajes, la definición de sus tareas de mantenimiento, incluyendo las normas de cantidad de equipos, materiales y personal.
 - (iv) Diseñar alternativas técnicas para la rehabilitación y mantenimiento vial, adecuadamente conceptualizadas en cuanto a estándares de caminos y requerimientos financieros.

IV. PRODUCTOS

- 4.1. El consultor elaborará los siguientes documentos:
- 4.2. Producto 1: Avance de las tareas en el primer mes de trabajo, conteniendo al menos análisis de las políticas actuales de gestión vial en cada GD y de disponibilidad de equipamiento.
- 4.3. Productos 2, 3, 4 y 5: Informe conteniendo: avance de las tareas hasta el tercer, quinto y séptimo mes de trabajo respectivamente, conteniendo el desarrollo

registrado en la elaboración de planes departamentales y en la política de mantenimiento vial hasta el momento de cada informe.

- 4.4. Producto 6: Informe final conteniendo los planes definitivos elaborados por los GD, identificando la pertenencia al plan nacional; y los aportes a la elaboración de la política de conservación vial elaborada junto a OPP, que fue utilizada como base para elaborar los planes departamentales y el plan nacional.

V. CRONOGRAMA DE PAGOS

- 5.1. El pago se realizará de acuerdo a como se indica a continuación: (i) 10% a la firma del contrato; (ii) 20% con la aprobación de los productos 2, 3, 4 y 5 respectivamente; y (iii) 10% con la aprobación del producto 6.

VI. PLAZOS, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

- 6.1. La coordinación y supervisión de las actividades serán llevadas adelante por OPP a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Subnacional y del Fondo de Desarrollo del Interior.
- 6.2. El consultor desempeñará su trabajo en las oficinas de la OPP durante todo el periodo de la consultoría. OPP suministrará espacio para desempeñar la tarea, incluyendo mobiliario, útiles de escritorio, computador integrado a la red informática de OPP, conexión a internet y teléfono. También suministrará el servicio de transporte y alojamiento para las visitas al interior.
- 6.3. Para ejecutar el trabajo junto a los GD participará de no menos de 10 reuniones con los técnicos de cada uno. El consultor participará de los espacios de discusión con OPP y los GD, en los cuáles se espera su participación activa, tanto en la presentación de los avances del trabajo o de aspectos técnicos específicos en el marco del mismo.
- 6.4. El trabajo se desarrollará durante 10 meses. Las observaciones que OPP realice a los informes de Productos deberán ser contestadas en un plazo de siete días hábiles y realizadas las actividades correctivas para el informe siguiente.

VII. CALIFICACIONES

- 7.1. Nivel académico y años de experiencia profesional: Ingeniero Civil Vial o Transporte, con especialización en planificación vial.
- 7.2. Experiencia: experiencia profesional mínima de 5 años en mantenimiento vial, planificación regional y/o local; desarrollo de metodologías para la planificación vial y/o formulación/evaluación de proyectos de infraestructura vial. Capacidades de manejo de herramientas SIG y planillas de cálculo.

PLAN DE ADQUISICIONES

No. ítem	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones ¹	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición ²	Revisión de adquisiciónes (ex ante - ex post) ³	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP ⁴	Comentarios
						BID (%)	Local/Otro (%)			
Componente 1: Planes, instrumentos y capacitación										
Firmas de consultoría										
1		Relevamiento para inventario	110.000	SBCC	ex ante	100%	-	15 ago 2016		
Consultorías individuales										
2		Coordinador para planes viales	25.000	CCIN	ex post	100%	-	15 ago 2016		
3		Especialistas en planificación vial	140.000	CCIN	ex post	100%	-	15 ago 2016		
4		Economista	20.000	CCIN	ex post	100%	-	15 set 2016		
5		Especialista en pavimentos granulares	20.000	CCIN	ex post	100%	-	15 ago 2016		
6		Especialista en información geográfica	20.000	CCIN	ex post	100%	-	15 set 2016		
7		Equipos y software para desarrollo de planes, diseño de pavimentos y análisis económico	20.000	CP	ex post	100%	-	15 set 2016		
Componente 2: Innovación tecnológica										
Consultorías individuales										
8		Especialista en pavimentos	15.000	CCIN	ex post	100%	-	15 jul 2016		
Total			370.000	Preparado por: OPP			Fecha: 07/06/2016			

¹ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados, bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "pasajes aéreos ferias", el valor total estimado en US\$5.000 y una explicación en la columna Comentarios: Este es un agrupamiento de aproximadamente cuatro pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.

² **Bienes y Obras.** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa. Firmas de consultoría: SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad. Consultores Individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual; SD: Selección Directa.

³ **Revisión ex ante/ ex post.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

⁴ **Revisión técnica.** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos u otros.